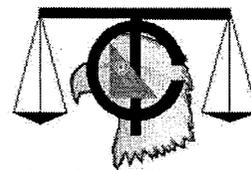




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 08 JUN 2016

**VISTO:** El Expediente Letra TCP PR N° 79/2016, caratulado:  
“S/LOCACIÓN DE SERVICIOS – AC. PL. 2581 – TEMA 5”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 130/2016, se autorizó la contratación de la Sra. Mirta Yanina ABDALA, D.N.I. N° 32.336.173, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a los planes de trabajo de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y del Plan de Auditoría – Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 88 y entró en vigencia el día 06/04/2016, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que la Auditora Fiscal C.P. Noelia Mercedes PESARESI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N° 1231/2016, obrante a fs. 56, informa que la Sra. Mirta Yanina ABDALA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el período comprendido entre el 01/05/16 al 31/05/16, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0002-00000102, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/05/2016 al 31/05/2016, obrante a fs. 58.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a fs. 60 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 37/2016, obrante a fs. 43.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0002-00000102, a la Sra. Mirta Yanina ABDALA, por la suma de VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), en concepto de los servicios prestados en el período comprendido entre el 01/05/2016 al 31/05/2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 88, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 225 ./2016.**

TCP
Confesione
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA. ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia